



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4679/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Don Gerardo Riquelme Gazzano, Profesional, grado 12°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Huara para establecer los contactos con actores regionales, comunales, sectoriales y locales, a fin de dar inicio a un trabajo en red con el fin de construir un modelo de gestión para el paisaje y patrimonio de la localidad de Pisagua, que debería contemplar el territorio con sus componentes naturales, arqueológicos, históricos, de memoria y derechos humanos y la convivencia con una comunidad residente.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GERARDO NICOLÁS RIQUELME GAZZANO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 2 de septiembre de 2025 y hasta el 4 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.



481694039276502123_FIRMAGOB



1755813104126



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



481694039276502123_FIRMAGOB



1755813104126

